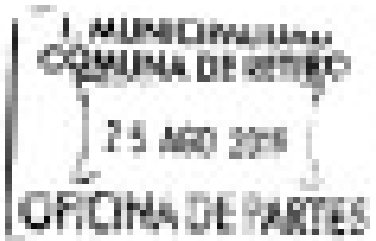


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LÍPARE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



Retiro



DECRETO EXENTO N° 2807,
RETIRO,
VESTOS: 25 AGO. 2016

1º Decreto Exento N° 3.686 de fecha 18 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Más Capas Lazo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2º Art. 8 letra c) y Art. 7º N° 3º letra D de la Ley 18.898 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Programa Más Capas LTP Fase dos y la ejecución del curso "Técnicas de Soldadura por oxeas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-05-04-07-0041-2.-

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.895 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar a un profesional que cumpla la labor de relator de módulos técnicos del curso "Técnicas de Soldadura por oxeas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-05-04-07-0041-2.-

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que impartirá y acreditada por parte de Sefvici que lo califica como idoneo para realizar la labor en los módulos, Técnicas de soldadura en oxeas y Arco voltaico, Técnicas en soldadura TIG y MIG.

DECRETO:

1º Contrátense los servicios de relatoría al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Nombre: Arángela Araya Valdés.
RUT.: N° 14.346.188-3

2º Ejecútese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.380.000.- 10 % retención de cuota de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicios de relatoría por un total de 180 horas de clases lectivas a razón de \$13.000.- (por hora de clases) y pagados en 1 estado de pago al concluir la labor la cual se inicia el día 25 de Agosto de 2016. Los módulos a desarrollar son "Técnicas de soldadura oxeas" (118 horas), "Técnicas de soldadura TIG y MIG" (62 horas).

3º Imputase el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214-05-06-000-080.138 Programa Más Capas Lazo Técnico Profesional.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JEPA
UNIDAD DEL COMUNITARIO




SAMUEL MELLY TORRES
JEFE AEM. Y FINANZAS
Agricultura, Producción y Finanzas


CESAR BARRALGA GUTIERREZ
ALCALDE - ADM. MUNICIPAL
TOMO


CESAR BARRALGA GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

COPIA DESTINADA PARA LA
SECRETARÍA MUNICIPAL

- ✓ Alcalde - (C) (M) (A)
 - ✓ Unidad de Control
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas
 - ✓ Depto. Asesorías
- Adjunc. Unidad del Comunitario.....)